

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

17898 ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE PÁRAMO DEL ARROYO.

Cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10382.

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en Páramo del Arroyo (T.M. de Alfoz de Quintanadueñas) a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo resultado la notificación personal del cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10382 a favor de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Páramo del Arroyo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se considerará que no muestran su disconformidad a que la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Páramo del Arroyo sea el nuevo el titular del coto, incluyendo sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.382 por un periodo de 15 años, a partir del 1 de abril de 2019 y finalizando el 31 de marzo de 2034.

Aquel que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Páramo del Arroyo; Pza. Mayor, s/n; 09131

Páramo del Arroyo, 26 de marzo de 2019.- Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Páramo del Arroyo, Daniel González Ramírez.

ID: A190021526-1